

1. OBJETIVO

Mantener el Dispensador de GLP calibrado, asegurando que el despacho se encuentre dentro del Error Máximo Permitido por Osinergmin.

2. DEFINICIONES

2.1. ATC: Dispositivo de compensación volumétrica que corrige distorsiones en el volumen por la temperatura.

2.2. SCOP: Sistema de Control de Órdenes de Pedido. Se usa para verificar el peso específico (densidad) del lote de GLP a ser usado en la prueba.

2.3. EMP (Error Máximo Permitido): Tolerancia oficial para dispensadores de GLP, establecida por Osinergmin en $\pm 0.7\%$.

3. DESARROLLO

ACT. 01: Preparar material a utilizar

Responsable: Grifero de turno y Mecánico de turno del Taller

- 6 tanques de GLP vacíos (con válvula y capacidad adecuada, 70+ L).
- 6 etiquetas de identificación.
- Balanza calibrada.

ACT. 02: Paralizar despacho y Zona Segura

Responsable: Grifero de turno

- Paralizar el despacho en la Isla de GLP.
- Colocar tranqueras y conos de seguridad.

ACT. 03: Procedimiento de Verificación (Gravimétrico)**Responsable:** Grifero de turno, Auxiliar de Grifo y Mecánico de turno

1. Tara: Identificar cada tanque (1 al 6). Pesar cada tanque vacío para determinar su tara. Anotar en el libro de registro.
2. Densidad: Verificar el peso específico (densidad) del lote de GLP actual consultando el registro SCOP. Anotar este valor (ej. 0.54 kg/L).
3. Llenado: Llenar 3 tanques con la manguera A y 3 con la manguera B, registrando los litros/galones indicados por el dispensador para cada tanque.
4. Peso Bruto: Pesar los 6 tanques llenos.
5. Peso Neto: Calcular el Peso Neto (Peso Lleno - Tara) para cada tanque.

6. Cálculo de Volumen Físico:

$$\text{Volumen Físico (Litros)} = \frac{\text{Peso Neto (kg)}}{\text{Peso Específico (kg/L)}}$$

7. Cálculo de Error:

- Comparar el *Volumen Físico* (calculado) con el *Volumen Registrado* (lo que marcó el dispensador).

$$\text{Error \%} = \frac{(\text{Volumen Registrado} - \text{Volumen Físico})}{\text{Volumen Físico}} \times 100$$

8. Verificación y Calibración:

- Promediar los valores para cada manguera (A y B).
- El Error % promedio **NO debe sobrepasar el EMP de ± 0.7%**.
- Si el error supera el ± 0.7%, el Mecánico de turno debe calibrar el dispensador y repetir la prueba.

ACT. 04: Emite Requisición de Gastos: PRUEBAS**Responsable:** Grifero de turno

- Por todos los despachos en los tanques de prueba, se emite una Requisición de Gastos, firmada por los responsables.

ACT. 05: Llena Libro Registro de Pruebas GLP**Responsable:** Auxiliar Grifo

- Anotar todos los datos de las Pruebas realizadas (Tara, Peso Bruto, Peso Neto, Densidad, Litros Registrados, Litros Físicos, Error %).

4. CONTROLES

4.1. Fiscalización Osinergmin (RCD: N° 038-2015-OS/CD) - "Procedimiento de Control Metrológico de Surtidores y Dispensadores de Combustibles Líquidos y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor".

5. REGISTROS

5.1. Requisición de Gastos: PRUEBAS

5.2. Liquidación Diaria de Ventas

5.3. Libro Registro de Pruebas GLP